

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN : VI

URBANO

RURAL

| N° DE CERTIFICADO |
|-------------------|
| 110 |
| FECHA |
| 18-dic-2019 |
| ROL S.I.I |
| |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 398/2019
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 89/2017
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a HABITACIONAL
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino CABELLO N° 579
 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA TERRA CRUZ
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 D.F.L. N°2/1959
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.337 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

| | | | |
|---|-------------|----------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| INMOBILIARIA HUILLINCO LTDA | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| MARIO FRANCISCO DONOSO TAGLE | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | | R.U.T. | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | | R.U.T. | |
| MARIO FRANCISCO DONOSO TAGLE | | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | RUT | REGISTRO | CATEGORIA |
| FERNANDO LOPEZ GONZALEZ | 6.741.218-4 | 00031-8 | PRIMERA |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

RECEPCION TOTAL DE PERMISO DE EDIFICACION N° 158 DEL 07.06.2019 Y MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 265 DEL 23.11.2019.
SE RECEPCIONAL 24 CASAS.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR